



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, 6 de enero de 2021

Licenciada
Ana María Lainfiesta Palomo
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública
Consejo Económico y Social de Guatemala
Ciudad de Guatemala.

Licenciada Lainfiesta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio CES-ST-960-2020, dirigido a la Licenciada Leyla Susana Lemus Arriaga Secretaria General de la Presidencia, el cual se refiere a la designación de los Consejeros Titulares y Delegados Suplentes que conformarán el Consejo Económico y Social de Guatemala.

Al respecto, adjunto encontrará fotocopia del Acuerdo Gubernativo No. 2-2021 de fecha 5 de enero 2021 emitido por el Presidente de la República, a través del cual son designados los Consejeros Titulares y Delegados Suplentes del Consejo Económico y Social de Guatemala, para un período de 4 años.

Agradeciendo tomar nota de lo anterior, me suscribo atentamente,

Carlos Humberto Alvarado Obregón
DIRECTOR DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



Anexo: Lo indicado
No. 4882
DGEIP/pvhch

*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

ACUERDO.GUBERNATIVO No.: 2-2021

GUATEMALA, - 5 ENE 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 2-2012 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, en su artículo 7, establece que el Consejo estará integrado por consejeros que representen legítimamente a los sectores productivos de trabajadores, empresarios y cooperativistas.

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Económico y Social de Guatemala, por medio del oficio CES-ST-960-2020 remitió la Resolución ST-20-2020 del Secretario Técnico del Consejo Económico y Social de Guatemala, CES, de fecha 29 de diciembre de 2020, a través de la cual se designa a las personas que integrarán el Consejo Económico y Social de Guatemala, para un período de cuatro años, en su calidad de Consejeros Titulares y Delegados Suplentes.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 7, 11 y 13 del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar a los Consejeros Titulares y Delegados Suplentes que integrarán el Consejo Económico y Social, para un período de cuatro años.

Por el Sector Trabajador:

Consejeros titulares:

- 1) Jorge Mario Roldán Morales.
- 2) Erick Alexander Oliva Guillen.
- 3) Luis Antulio Alpírez Guzmán.
- 4) Alberto Antonio Boj González.
- 5) Alba Marilú Méndez González.



*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

- 6) Mirna Liliana Nij.
- 7) Salvador Rolando Casasola Guerra.
- 8) Hugo Rubén Gómez Gómez.

Delegados suplentes:

- 1) Joviel Acevedo Ayala.
- 2) Ramiro Eduardo Herrera Cifuentes.
- 3) Carlos Alberto Luch Álvarez.
- 4) José David Morales Calderón.

Por el Sector Empresarial:

Consejeros titulares:

- 1) Antonio Fernando López Fernández.
- 2) Luis Fernando Leal Toledo.
- 3) Carlos Eduardo Rodas Marzano.
- 4) Otto Arturo Kuhsiek Mendoza.
- 5) Consuelo Beneitez De la Piedad de Paiz.
- 6) José Etelgive Pivaral Guzmán.
- 7) Ricardo Obiols Bolaños.
- 8) Edgar Antonio Heinemann Nathusius.

Delegados suplentes:

- 1) Marco Antonio Solares Pérez.
- 2) Kenneth Erichsen Vargas.
- 3) Sergio De la Torre Gimeno.
- 4) Manfredo Antonio Reyes Solares.

Por el Sector Cooperativista:

Consejeros titulares:

- 1) Miriam Marlene Chocooj Pacay de Hengstenberg.
- 2) Sofía Delfina Franco Santos.
- 3) Luis Alberto Aquino Barrientos.
- 4) Angel Rolando Mazariegos Soto.
- 5) Antonio Pérez Pérez.
- 6) Efraín Roberto Vallecillos Morales.
- 7) David Herberth Ariel Nájera Velásquez.
- 8) Edwin Leonel Delgado Hernández.

Delegados suplentes:

- 1) Sandra Josefina Chiroy Guarcax.
- 2) Oswaldo García de León.
- 3) Danilo Eduardo Lemus Fuentes.
- 4) Wilve Jose Salazar Arredondo.



*Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala C.A.*

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE



ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA




Licda. Leyla Susana Lemus Arriaga
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social

DGEIP/pvhch
No. 4282